

**Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las Plantas Fotovoltaicas “Azor Solar”, de 162,50 MWp / 125 MW y “Avutarda Solar” de 162,50 / 125 MW y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, en el Nudo Arroyo de la Vega 220 kV; Línea de Alta Tensión LAAT 220 kV-Arroyo de la Vega Renovables-Arroyo de la Vega REE y Subestaciones transformadoras, ST Arroyo de la Vega Renovables 220/30 kV., en los términos municipales de Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas.**

**Expte: PFot-326 AC**

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantas solares fotovoltaicas Azor Solar, de 162,50 Mwp / 125 MWp y Avutarda Solar, de 162,50 MWp / 125 MWp y de sus infraestructuras de evacuación asociadas, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionarios: Avutarda Solar S.L.U. con C.I.F.: B88174933 y Azor Solar S.L.U. con C.I.F.: B88174958
- b) Domicilio a efectos de notificaciones de ambos peticionarios: C/ Cardenal Marcelo Spínola, 4, 1º D, 28016 (Madrid)
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa, es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto de ejecución por contrata (IVA incluido): 165.740.216,45 €
  - Planta Solar Fotovoltaica Avutarda Solar: 80.324.331,14 €.
  - Planta Solar Fotovoltaica Azor Solar: 80.299.030,21 €
  - Subestación transformadora ST Arroyo de la Vega Renovables: 4.118.873,99 €
  - LAAT/220 kV Arroyo de la Vega Renovables-Arroyo de la Vega REE: 997.981,11 €

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5º  
28071 - MADRID  
TLF.: 91 272 91 33



- g) Términos municipales afectados: Paracuellos del Jarama, Ajalvir, Cobeña, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas
- h) Características generales del proyecto:
- Parque solar Azor Solar: Ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama y Ajalvir (Madrid). Constará de una potencia pico de 162,50 MWp y una potencia nominal de 125,00 MW. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 258,95 ha. La instalación cuenta con 270.833 Módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en estructuras de soporte fijas en dirección Este-Oeste. La evacuación eléctrica se agrupa en 25 Centros de Transformación de AT con 50 Inversores de 2.500 kVA. Los circuitos de media tensión a la salida de los centros de transformación se agrupan hasta la SET Arroyo de la Vega Renovables que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
  - Parque solar Avutarda Solar: Ubicado en el término municipal de Paracuellos del Jarama y Cobeña (Madrid). Constará de una potencia pico de 162,50 MWp y una potencia nominal de 125,00 MW. La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 246,43ha. La instalación cuenta con 270.833 Módulos fotovoltaicos de 600 Wp. Los módulos se agrupan en estructuras de soporte fijas en dirección Este-Oeste. Para la evacuación eléctrica en 30 kV se proyectan líneas subterráneas que se agrupan en 25 Centros de Transformación de AT con 50 Inversores de 2.500 kVA. La potencia generada será evacuada a través de una línea soterrada de 30kV, hasta la SET Arroyo de la Vega Renovables que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte.
  - Subestación elevadora de tensión Arroyo de la Vega Renovables 220/30 kV: Estará ubicada en el T.M. de Paracuellos del Jarama (Madrid) y en ella se emplazará 1 transformador de potencia de 280 MVA con una relación de transformación de 220/30 kV y embarrados de 30 kV.
  - L220 kV Arroyo de la Vega Renovables-Arroyo de la Vega REE. La línea discurre en su totalidad por los T.M. de Paracuellos de Jarama, San Sebastián de los Reyes y Alcobendas. Es una Línea Aérea de Evacuación que discurre a través de 9 alineaciones y 16 apoyos, de 4,47 km (LAAT) hasta la Subestación 220/30 kV (SET Arroyo de la Vega Renovables). El conductor a emplear en la construcción de la línea será de aluminio y acero, tipo 7N7 AWG.

De conformidad con lo establecido en la Ley de 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, el proyecto Plantas Solares Fotovoltaicas Azor Solar de 162,50 MWp / 125 MW y Avutarda Solar de 162,50 MWp / 125 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar el Anteproyecto, y el Estudio de Impacto Ambiental, disponibles a través de los siguientes enlaces:

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª  
28071 - MADRID  
TLF.: 91 272 91 33



<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9108e701bc888d4c80c384c24a2f003f7704e803>

Las personas físicas también podrán consultar la documentación en la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes 65, 28071 Madrid.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Area Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de la Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente **PFOT-326 AC** al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EI DIRECTOR DEL ÁREA DE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA

Fdo. con CSV: Francisco Barroso Palomino

C/ GARCÍA DE PAREDES, 65 5ª  
28071 - MADRID  
TLF.: 91 272 91 33

CSV : GEN-8578-cb5f-3bf7-d437-bd13-fa35-6e6f-c6df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO BARROSO PALOMINO | FECHA : 12/11/2021 13:33 | Sin acción específica

